

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 2664

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, IMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCORP
DEMANDADO: JAIME MANZANO DUQUE
WILLIAM MEDINA GONZALEZ .
RADICACIÓN: 2021-00097-00

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita la TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

De igual manera solicita se proceda con la el pago de los dineros restantes a favor del demandado JAIME MANZANO DUQUE, por cuanto se ha realizado el pago total de la obligación.

Verificada la información en el Portal del Banco Agrario se puede evidenciar que existen los siguientes depósitos:

No. de Titulo	Nombre	Fecha de constitución	Valor
469030002700154	COOP MULT SERVICIOS COOP MULT SERVICIOS	05/10/2021	\$463.808,00
469030002711125	COOP MULT SERVICIOS COOP MULT SERVICIOS	04/11/2021	\$463.808,00
Total:			\$ 927.616,00

Así las cosas, siendo procedente la solicitud, se ordenará el pago a favor del demandado JAIME MANZANO DUQUE.

En consecuencia, se decretará la TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN al tenor del Artículo 461 del C.G.P., y con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de los aquí demandados.

Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de proceso ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, IMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCORP contra JAIME

MANZANO DUQUE por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, al tenor del artículo 461 del CGP

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los títulos que se enuncian a continuación y los que se sigan descontando al demandado JAIME MANZANO DUQUE.

No. de Título	Nombre	Fecha de constitución	Valor
469030002700154	COOP MULT SERVICIOS COOP MULT SERVICIOS	05/10/2021	\$463.808,00
469030002711125	COOP MULT SERVICIOS COOP MULT SERVICIOS	04/11/2021	\$463.808,00
Total:			\$ 927.616,00

TERCERO: ORDÉNASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

CUARTO:- Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202100097